



Trata de personas y herramientas digitales

La trata de personas (TP) es un crimen que se sirve de cualquier medio para abusar, explotar y esclavizar a seres humanos. La pandemia del COVID-19, con todas sus restricciones, ha amplificado la vulnerabilidad de las víctimas potenciales y ha alimentado los beneficios que se derivan de este nefasto comercio.

Los traficantes han sabido eludir con astucia las restricciones impuestas a la movilidad a través de la tecnología informática, que se utiliza ahora en todas las fases del proceso delictivo, desde el reclutamiento hasta la explotación de las víctimas. Son dos las principales tácticas empleadas por los traficantes: *hunting*, es decir, la captación de una víctima en las redes sociales, y *fishing*, la difusión en internet de anuncios de trabajo, en parte o en su totalidad falsos y engañosos, a los que las potenciales víctimas responden ingenuamente¹.

La Sección Migrantes y Refugiados del Dicastery para el Servicio del Desarrollo Humano Integral reitera la preocupación del Santo Padre por las víctimas de la trata, que son ahora más vulnerables debido a la pandemia, y su invitación a luchar contra este comercio abominable en todas sus formas. Por ello, exhorta a todos los actores políticos y sociales a realizar un esfuerzo mayor para garantizar que los traficantes de personas no utilicen los medios digitales para captar y explotar a las víctimas.

Las razones

La TP, además de ser un crimen, es también un pecado grave, en cuanto viola la dignidad y la libertad de las víctimas, dimensiones constitutivas del ser humano tal como Dios lo quiso y lo creó. Las políticas y los programas destinados a combatir la TP deben orientarse hacia el desarrollo humano integral de todas las personas y se deben basar en un enfoque holístico que sitúe a la persona en el centro².

En febrero de 2020, el Santo Padre subrayó que «diversas investigaciones demuestran que las organizaciones delictivas se sirven cada vez más de los medios de comunicación

¹ UNODC, *Global Report on Trafficking in Persons 2020*.

² Sección Migrantes y Refugiados, *Orientaciones Pastorales sobre la Trata de Personas*, 18.

modernos para atraer a las víctimas mediante el engaño»³. Por consiguiente, es necesario actuar de forma sinérgica y coordinada entre todos los actores políticos y sociales para restablecer un uso correcto de dichos medios.

Es, ante todo, responsabilidad del Estado velar por que los medios de comunicación digitales no se utilicen con fines delictivos. El pasado mes de agosto, el Santo Padre invitaba encarecidamente a los legisladores de la *International Catholic Legislators Network* «a emprender una seria y profunda reflexión moral sobre los riesgos y las oportunidades inherentes al progreso científico y tecnológico, para que la legislación y las normas internacionales que los rigen, se centren en la promoción del desarrollo humano integral y de la paz, y no en el progreso por sí mismo»⁴.

También en febrero de 2020, el Santo Padre recalca que, para contrarrestar el uso delictivo de los medios de comunicación digitales con fines de trata, es necesario «vigilar y recordar a los proveedores de esos servicios telemáticos sus responsabilidades»⁵.

Todos los usuarios de los medios de comunicación social y otras herramientas tecnológicas son responsables de su uso. En las Orientaciones Pastorales sobre la Trata de Personas, que la Sección Migrantes y Refugiados publicó en 2019, se afirma que «es necesario animar a todos a desenmascarar y a denunciar aquellas prácticas ilegales de captación, a comprometerse en las iniciativas a su alcance y en el trabajo por un espíritu de justicia»⁶. Es igualmente importante educar y sensibilizar, sobre todo a los jóvenes, acerca de un uso sano de los medios tecnológicos para prevenir y combatir eficazmente la TP⁷. Este trabajo empieza en casa y también en la escuela, con padres y profesores que ayudan a los niños a utilizar prudentemente internet, advirtiéndoles no sólo de sus beneficios, sino también de sus peligros.

Los métodos

La Sección Migrantes y Refugiados acoge con satisfacción el establecimiento de mecanismos, sobre todo a nivel local, diseñados para identificar y denunciar irregularidades y delitos relacionados con el uso de las redes sociales y de otras herramientas tecnológicas de comunicación, que contribuyen a perpetuar la trata de personas.

³ Papa Francisco, *Ángelus*, 9 de febrero de 2020.

⁴ Papa Francisco, *Discurso a los participantes en el encuentro organizado por el International Catholic Legislators Network*, 27 de agosto de 2021.

⁵ Papa Francisco, *Ángelus*, 9 de febrero de 2020.

⁶ OPTP, 37.

⁷ Cfr. Papa Francisco, *Ángelus*, 9 de febrero de 2020.

Asimismo, es oportuno que las autoridades competentes promuevan políticas y normativas destinadas a combatir el uso delictivo de los medios de comunicación digitales con fines de trata y, en su lugar, fomenten su uso positivo, en beneficio del desarrollo humano integral de todos. A estas políticas y normativas debería corresponder una acción eficaz de control del uso delictivo de los medios de comunicación digitales y un compromiso concreto de perseguir judicialmente a los responsables.

Además, se confía en que las autoridades mismas lleven a cabo investigaciones, también financieras, sobre las operaciones de las organizaciones delictivas, con el fin de identificar y eliminar los tráfico ilícitos y detener el uso delictivo de los medios de comunicación digitales. Los bienes confiscados a los criminales podrían ponerse a disposición de programas a favor de las víctimas de la trata. Lo mismo podría hacerse con las sanciones que pudieran aplicarse a los proveedores de servicios que actúen de manera irresponsable.

Cabe esperar que los proveedores de servicios telemáticos apuesten por el desarrollo de soluciones tecnológicas cada vez más seguras, la introducción de mecanismos de control de acciones ilícitas dentro de los servicios mismos, la identificación obligatoria de los usuarios y consumidores de servicios telemáticos⁸, campañas de prevención contra la trata de seres humanos e iniciativas de apoyo a las víctimas.

Para concienciar sobre los riesgos y educar a los usuarios para que utilicen correctamente los medios de comunicación digitales, es de esperar que se promuevan campañas de sensibilización y programas de formación específicos, tanto a nivel nacional como internacional, para contribuir a la prevención, protección y enjuiciamiento de la TP.

Sección Migrantes y Refugiados

Dicasterio para el Servicio del Desarrollo Humano Integral

Ciudad del Vaticano, 14 de diciembre de 2021

⁸ Cfr. FATF, *Guidance for a Risk-Based Approach to Virtual Assets and Virtual Asset Service Providers*, <https://www.fatf-gafi.org/publications/fatfrecommendations/documents/guidance-rba-virtual-assets.html>.